



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN

RESOLUCIÓN N.º 012-2026-CD-CIP/CDJ

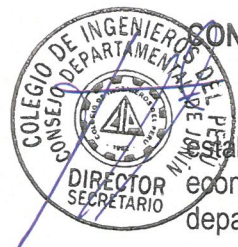
Huancayo, 09 de febrero de 2026.

El Consejo Departamental de Junín del Colegio de Ingenieros del Perú.



DETO:

La RESOLUCIÓN N.º 080-2025-CD-CIP/CDJ de fecha 25 de julio de 2025 y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, y siendo de necesidad imperiosa la conformación y/o designación de la Comisión Especial de la Nueva Carretera Central del Colegio de Ingenieros de Ingenieros – Consejo Departamental de Junín, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4.52 del Capítulo IV del Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, establece que, el Consejo Departamental de Junín es el órgano ejecutivo con autonomía económica, administrativa y registral, que representa a la profesión de ingeniería en cada departamento y conduce la ejecución del plan departamental;

Que, estando dispuesto en el inciso “e” del artículo 4.57 del Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Junín, el cual precisa: “Designar las comisiones y comités técnicos de su jurisdicción”;

Que, en ejercicio de las facultades que le otorga el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú al Consejo Departamental de Junín y de la sesión extraordinaria de fecha 07 de febrero de 2026, y con el objetivo de promover el avance permanente de la ingeniería como medio para contribuir al desarrollo técnico, humano y conceptual del ingeniero, así como al desarrollo sostenible del país, se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, lo dispuesto por la Resolución N.º 080-2025-CD-CIP/CDJ de fecha 25 de julio de 2025, con eficacia anticipada al 09 de febrero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONFORMAR, la Comisión Especial de la Nueva Carretera Central del Colegio de Ingenieros de Ingenieros – Consejo Departamental de Junín, con fines de inspección, control y revisión, conforme consta:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	N.º DE CIP	CARGO
01	ING. AGUILAR VILCAHUAMAN JOSÉ ISMAEL	92230	PRESIDENTE
02	ING. FRED CONTRERAS SANTOS	124212	MIEMBRO
03	ING. PLINIO CLEMENTE CAMPOSANO VELASCO	61950	MIEMBRO




COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Unidad de tesorería del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Junín, otorgue el apoyo económico necesario y/o suficiente a la comisión designada, para el cumplimiento de sus funciones.


ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal web del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Junín: https://www.cip-junin.org.pe/cd/institucion/documentos_gestion.php

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados, al Área de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Institucional, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN

Ing. Nilo Maximino Fernández Aquino
DECAÑO DEPARTAMENTAL


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNIN

Ing. Wilder Efraim Eufrazio Arias
DIRECTOR SECRETARIO